

Información proporcionada por Subsecretaría del Interior

Fondo Social Presidente de la República

Última actualización: 02 enero, 2025

Descripción

Si eres un organismo público o privado sin fines de lucro, postula a financiamiento para proyectos sociales de equipamiento e infraestructura que apoyen y complementen las políticas de inversión social del Estado. Debes estar orientado, preferentemente, a la acción coordinada de un grupo de personas para solucionar determinadas necesidades, como:

- Potenciar la participación ciudadana.
- Contribuir a superar la vulnerabilidad social de una comunidad u organización.

Conoce los resultados de la postulación el **31 de diciembre de 2024** a través del **Portal Fondo Social**.

Revisa quiénes puede acceder

Estos proyectos podrán ser elaborados y presentados si eres una entidad, organismo o institución pública y privada que:

- Cuente con personalidad jurídica vigente.
- Posea al menos 2 años de antigüedad, contados desde su constitución.
- Sea sin fines de lucro.
- Tenga proyectos de carácter social que contribuyan a apoyar y complementar las políticas de inversión social del Estado.
- No haya sido beneficiada en el proceso anterior.
- No tenga saldos pendientes o cuentas por rendir con el Fondo Social.

Los montos que entrega el Fondo Social van **desde los \$300.000 y los \$40.000.000**, dependiendo del tipo de proyecto:

- De equipamiento comunitario: **entre \$300.000 y \$1.000.000.**
- De implementación comunitaria: **entre \$300.000 y \$700.000.**
- Para infraestructura social y comunitaria:
 - De obras nuevas de infraestructura comunitaria: **entre \$2.000.000 y \$30.000.000.**
 - De mejoramiento de un sistema de Agua Potable Rural (APR) ya existente: **entre \$2.000.000 y \$15.000.000.**
 - De mantención, mejoramiento o implementación de consultorios municipales, postas rurales y estaciones médico-rurales: **entre \$2.000.000 y \$15.000.000.**
 - De mantención, mejoramiento o implementación de salas cunas, jardines infantiles, colegios municipalizados, pertenecientes a fundaciones o corporaciones sin fines de lucro: **entre \$2.000.000 y \$15.000.000.**
 - Excepcionalmente, de obra nueva por **un monto mínimo de \$2.000.000 y con un máximo de \$40.000.000** aquellas organizaciones que cuenten con recursos propios para entregar una garantía mínima del 5% de monto en caso de que el proyecto sea aprobado.

Infórmate sobre la documentación

Antes de realizar la postulación al Fondo Social, reúne la siguiente documentación:

- Antecedentes administrativos:
 - [Declaración jurada simple](#) (Anexo N° 1).
 - Certificado de directorio de personalidad jurídica y directorio vigente.
 - Certificado de registro de receptores de fondos públicos ([Ley 19.862](#)).
 - Copia de la [cédula de identidad](#) del representante legal, tesorero y secretario.
 - Copia E - Rut organización.
 - Acreditación del lugar de funcionamiento (dominio, comodato u otro título de uso).
 - Copia de libreta bancaria de la organización postulante (cuenta de ahorro, vista o corriente).
 - Dos cotizaciones mínimo por cada artículo postulado (solo para proyectos de equipamiento e implementación).
- Antecedentes técnicos (solo proyectos de infraestructura):
 - Dos presupuestos de obra.
 - Especificaciones técnicas.
 - Planos.
 - Fotografías de todas las áreas o recintos a intervenir.
 - Antecedentes adicionales según la naturaleza del proyecto.



A través del [sitio web de la Subsecretaría del Interior](#) con tu [ClaveÚnica](#) o [cuenta local](#).

Para dudas o consultas:

- Ingresa al [sitio web de fondos abiertos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública](#).
- Llama al **+56 2 2486 35 60**.
- Escribe a **fondosocial@interior.gob.cl**.
- Dirígete a la oficina ubicada en [Agustinas 1235, piso 5, Santiago](#).